



### SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017).

De conformidad con el Decreto 2591 de 1991, se **AVOCA CONOCIMIENTO** de la presente acción de tutela instaurada por **LEIDY MARIAN MATIZ CARBALLO** en contra del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA**, la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, a la que se le dará tratamiento preferente y sumario.

Notifíquese a las accionadas, sobre la existencia de la acción, para que si lo estiman procedente se pronuncien al respecto, previo traslado.

Las pruebas documentales aportadas por la accionante serán apreciadas debidamente por la Sala al momento de decidir la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,

  
**CARLOS JORGE RUIZ BOTERO**

Señor  
**JUEZ DE LA REPÚBLICA- (REPARTO)**  
E.S.D

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA de Leidy Marian Matiz Carballo contra Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.**

*Leidy Marian Matiz Carballo* identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.847.841 expedida en Garzón - Huila, con domicilio en Bello - Antioquia, promuevo ACCIÓN DE TUTELA contra *Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Unidad de Administración de la Carrera Judicial* que tiene como objeto que se me ampare el Derecho a: DEBIDO PROCESO, ACCESO A EMPLEO PÚBLICO, TRABAJO e IGUALDAD los cuales están siendo vulnerados. Se fundamenta en los siguientes hechos:

### I. HECHOS

1. El Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa mediante Acuerdo N° PSAA12-9664 de Agosto 28 de 2012, convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Mediante Resolución No. PSAR12-444 de 20 de Noviembre de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publica listado de Admitidos e Inadmitidos al Concurso; en el cual aparezco en el listado anexo de personas admitidas, para los cargos de Asistente Administrativo Grado 04, Código 212110; Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108 y Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106.
3. Mediante Resolución No. CJRES13-157 de 18 de diciembre de 2013, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expide el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el cual solo quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en cada una de las pruebas, podrán continuar en el concurso; donde superé dicho puntaje para los cargos Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108 y Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106.
4. Superada la etapa de Entrevista, la Directora de la Unidad De Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución No. CJRES15-13 de Febrero 4 de 2015, publica los resultados de la etapa clasificatoria; donde obtuve un

total de 633,95 puntos para el Cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106 y 649,95 puntos para el cargo Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108.

5. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución No. PSAR16-9 de Enero 29 de 2016, conforma Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y por el puntaje que obtuve quedé en el puesto 36 para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106 y, en el puesto 22 para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108.

6. El día 21 de febrero de 2017 presenté ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura documentos para reclasificación, aportando la documentación pertinente.

7. Mediante Resolución No. CJR17-106 de Marzo 31 de 2017, la Directora de la Unidad De Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura decide sobre las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, donde obtuve la siguiente Reclasificación:

**1. Factor Experiencia Adicional y Docencia, hasta un máximo de cien (100) puntos.**

- Para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106: 93,11 puntos.
- Para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108: 100 puntos.

**2. Factor Capacitación y Publicaciones: Hasta 100 puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos.**

- Para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106: 60 puntos.
- Para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108: 60 puntos.

8. Mediante Resolución No. CJR17-106 de Marzo 31 de 2017, se resuelve en su Artículo 1º: Actualizar las inscripciones de los Registros de Elegibles conformados mediante Resoluciones PSAR15-81, PSAR16-9 y PSAR16-127 de 5 de junio de 2015, 29 de enero de 2016 y 18 de julio de 2016 respectivamente. Por lo tanto, mi puntaje total es de 698,34 para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106 y 711,23 para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05, Código 212108.

9. Mediante correo electrónico con fecha de 02 de Junio de 2017 la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura me informa que se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial, el formato de opción de sedes y cargos vacantes del mes de Junio de 2017 en el cual se encuentra el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106; lo diligencio y envío a la dirección electrónica: uacjsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co, ese mismo día.

10. El 16 de Junio de 2017 la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, publica los respectivos Listados de Aspirantes por Sede; donde se encuentra el listado correspondiente para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106, en el cual se relacionan 52 aspirantes y, en el que estoy en la posición 19 con un puntaje total de 633.95, puntaje que no corresponde al de la Reclasificación en la que tengo un total de 698,34, lo que ocasiona una desventaja para mí y para las personas que solicitaron reclasificación para este cargo; adicional a ello, encuentro que en dicho listado la persona que ocupa la primera posición tiene un puntaje de 687,20 y que en esta relación no se encuentran las dos personas que obtuvieron un puntaje mayor al mío para la reclasificación de este año en el cargo Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106.

## **II. DERECHOS VULNERADOS**

Estimo violados los derechos al DEBIDO PROCESO, ACCESO A EMPLEO PÚBLICO, TRABAJO e IGUALDAD, consagrados en los artículos 13, 25, 29, 53, 83 y 125 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

## **III. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El debido proceso debe entenderse como una manifestación del Estado que busca proteger al individuo frente a las actuaciones de las autoridades públicas, procurando en todo momento el respeto a las formas propias de cada juicio. El artículo 29 de la Carta Política dispone que el debido proceso debe observarse en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, es decir que obliga no solamente a los jueces sino también a los organismos y dependencias de la administración pública.

El debido proceso administrativo consiste en que los actos y actuaciones de las autoridades administrativas deben ajustarse no sólo al ordenamiento jurídico legal sino a los preceptos constitucionales. Se pretende garantizar el correcto ejercicio de la administración pública a través de la expedición de actos administrativos que no resulten arbitrarios y contrarios a los principios del Estado de derecho.

El artículo 229 de la Constitución estipula que el desconocimiento en cualquier forma del derecho al debido proceso en un trámite administrativo,

no sólo quebranta los elementos esenciales que lo conforman, sino que igualmente comporta una vulneración del derecho de acceso a la administración de justicia, del cual son titulares todas las personas naturales y jurídicas, que en calidad de administrados deben someterse a la decisión de la administración, por conducto de sus servidores públicos competentes.

Por lo tanto se debe respetar el procedimiento requerido para la aplicación del acto administrativo, permitiendo un equilibrio en las relaciones que se establecen entre la administración y los particulares, en aras de garantizar decisiones de conformidad con el ordenamiento jurídico por parte de la administración.

En Sentencia T-569 de 2011 la Corte Constitucional define la Carrera Administrativa como un *"sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer a todos los colombianos igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en sus empleos y la posibilidad de ascender, considerada como el instrumento más adecuado ideado por la ciencia de la administración para el manejo del esencialísimo elemento humano en la función pública."*

Por esta razón la Carta Magna en el Artículo 125 le otorgó rango constitucional al sistema de carrera, como regla general para la provisión de los empleos en los órganos y entidades del Estado; lo que significa que es la principal forma de acceso al empleo público y es reflejo de la necesidad de contar con servidores públicos cuyas capacidades, experiencia, conocimiento y dedicación les permitan atender eficazmente las responsabilidades que les han sido confiadas. *"El sistema de carrera como principio constitucional es un verdadero mecanismo de protección de los derechos fundamentales, ya que garantiza que el acceso al empleo público se realice en igualdad de oportunidades y de manera imparcial."*

El derecho al trabajo no sólo se desprende de la obligación social del trabajo, sino que se origina de otros derechos, como el de la propia subsistencia y el sostenimiento familiar; es por esto que ha sido consagrado tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en el Artículo 25 de la Constitución Política.

La Constitución concibe la igualdad como un principio y un derecho. Según Sentencia C-862 de 2008, el derecho a la igualdad es subjetivo pues se concreta en deberes de abstención como la prohibición de la discriminación y en obligaciones de acción como la consagración de tratos favorables para grupos que se encuentran en situaciones de debilidad manifiesta; así como el artículo 209 de la Carta dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en el principio de igualdad.

Por otro lado, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 establece que la inscripción individual en el Registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción en el Registro, anexando los datos que estimen necesarios.

Igualmente, El Acuerdo No.1242 de agosto 8 de 2001 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su Artículo 1 estipula que los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración; como también establece en su inciso segundo que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, decidirán mediante expedición del correspondiente acto administrativo las solicitudes presentadas, a más tardar en el último día hábil del mes de marzo de la anualidad correspondiente.

#### **IV. PETICIÓN DE TUTELA**

Que se protejan mis derechos al Debido Proceso, Acceso a Empleo Público, Trabajo e Igualdad y, en consecuencia, se ordene a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que actualice el listado de Registro de Elegibles y Lista de Aspirantes por Sede publicada el 16 de Junio de 2017 respecto al Cargo de Asistente Administrativo Grado 06, Código 212106 de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. CJR17-106 de Marzo 31 de 2017 en la cual el puntaje es de 698,34 y no de 633,95 como aparece en dicha lista; teniendo en cuenta lo anterior, y dado que a pesar de que en la reclasificación hubo dos personas que obtuvieron un puntaje superior al mío, pero no presentaron formato de opción sede como lo solicito la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura mediante correo electrónico con fecha de 02 de Junio de 2017, solicito se me ubique en la primera posición de la lista de aspirante por sede como me corresponde.

#### **V. PRUEBAS**

1. Resolución No. CJRES13-157 de 18 de diciembre de 2013 y Listado Anexo
2. Resolución No. CJRES15-13 de Febrero 4 de 2015 y Listado Anexo
3. Apartes de la Resolución No. PSAR16-9 de Enero 29 de 2016
4. Oficio de envió de Documentos para Reclasificación

5. Apartes de Resolución No. CJR17-106 de Marzo 31 de 2017
6. Correo electrónico con fecha de 02 de Junio de 2017 la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura
7. Listado de Aspirantes por Sede Cargo: 212106 - Asistente Administrativo - Grado 06

NOTA: Las resoluciones aportadas se encuentran completa en la página de la Rama Judicial - Concursos a nivel central - Empleados de Carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Convocatoria No. 21, en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/empleados-de-carrera-de-la-direccion-ejecutiva-de-administracion-judicial-conv.-no-21>

## VI. ANEXOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
3. Copia de esta tutela para el archivo del juzgado.

## VII. DECLARACION JURAMENTADA

Bajo juramento declaro que no se ha promovido otra acción de tutela con base en los hechos aquí narrados.

## VIII. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección Diagonal 45 No 38 - 17 de la ciudad de Bello o en el correo electrónico marian88.01@hotmail.com y/o lemamac@gmail.com.

Atentamente,



Leidy Marian Matiz Carballo

CC. 1.077.847.841 de Garzón (Huila)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.847.841

MATIZ CARBALLO

APELLIDOS

LEIDY MARIAN

NOMBRES

*Leidy Marian Matiz C.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1988

GARZON  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

G S RH

SEXO

23-ENE-2006 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00633354-F-1077847841-20141020

0040535049A 2

1273087108



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES13-157  
(18 de diciembre de 2013)**

*"Por medio de la cual se expide el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante el Acuerdo No PSAA12-9664 de 2012"*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA  
JUDICIAL  
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo No PSAA12-9664 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a la Rama Judicial, a los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Nacional de Elegibles y en el artículo 2° numeral 6.1.1. estableció:

***"6.1.1 Pruebas de Aptitud y de Conocimientos***

*Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 7 del presente Acuerdo. Se aplicará una prueba de aptitud y otra de conocimientos, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión. Ambas revisten carácter eliminatorio, de modo que a quienes superen la primera, les será evaluada la segunda.*

*En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda, así mismo, aquellos aspirantes que no superen la segunda, quedarán eliminados del proceso de selección.*

*En el proceso de calificación de las pruebas de aptitud, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos. Para aprobar las pruebas de aptitud y de conocimientos los aspirantes requerirán obtener un mínimo de 800*



9

Hoja No. 2 de la Resolución No. CJRES13-xx - "Por medio de la cual se expide el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante el Acuerdo No PSAA12-9964 de 2012"

**puntos. Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en cada una de las pruebas podrán continuar en el concurso."**

Por medio de las Resoluciones Nos. PSAR12- 444 de noviembre 20 de 2012 y PSAR12- 449 de noviembre 30 de 2013, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna y quienes fueron admitidos al mismo, presentaron la prueba de conocimientos.

Por lo anterior, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publica a continuación, en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes en la mencionada prueba.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial la Dirección de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Publicar en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados finales obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos y aptitudes, en desarrollo del concurso de méritos para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9964 de 2012, así:

#### **VER LISTADO ANEXO**

**ARTÍCULO 2º.** En los términos del numeral 6.1 del Acuerdo PSAA12-9964 de 2012, solo quienes, de conformidad con la relación de que trata el artículo primero de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en cada una de las pruebas, podrán continuar en el concurso.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución se notificará mediante fijación durante cinco (5) días hábiles en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4º. Presentación de Documentación Adicional** - Los concursantes que hayan superado la prueba de conocimientos y aptitudes que pretendan allegar la documentación de que trata el numeral 6.1 de la convocatoria, para efectos de ser valorada en los factores Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación adicional y Publicaciones, deberán presentarla ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial (Calle 12 No. 7-65 Palacio de Justicia), dentro de los (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

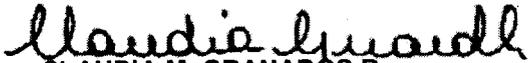
**ARTÍCULO 5º.** Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, podrá interponerse recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la

Hoja No. 3 de la Resolución No. CJRES13-xx - "Por medio de la cual se expide el listado que contiene los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante el Acuerdo No PSAA12-9964 de 2012"

desfijación de esta Resolución, por escrito dirigido a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013.

  
CLAUDIA M. GRANADOS R.  
Directora

UACJ/CMGR/MCVR

ANEXO RESOLUCIÓN CJRES13-157  
 CONVOCATORIA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
 RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y CONOCIMIENTOS

Cédula	Apellidos	Nombres	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Aptitudes	Puntaje Prueba de Conocimientos
1075651436	BASABE AREVALO	ADRIANA MERCEDES	210803	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	16	743,18	N.A.
1075651436	BASABE AREVALO	ADRIANA MERCEDES	210804	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	14	743,18	N.A.
1075653797	MELO CARDENAS	MARIA ALEJANDRA	210804	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	14	831,57	791,09
1075654222	PACANCHIQUE VARGAS	RUBIELA	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	Ausente	Ausente
1075654222	PACANCHIQUE VARGAS	RUBIELA	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	Ausente	Ausente
1075654222	PACANCHIQUE VARGAS	RUBIELA	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	Ausente	Ausente
1075654222	PACANCHIQUE VARGAS	RUBIELA	212111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar de Servicios Generales	04	Ausente	Ausente
1075655422	VELANDIA DURAN	ANDREA CAROLINA	210804	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	14	Ausente	Ausente
1075655422	VELANDIA DURAN	ANDREA CAROLINA	210805	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	13	Ausente	Ausente
1075655422	VELANDIA DURAN	ANDREA CAROLINA	210806	PROFESIONAL JURIDICA	Asistente Administrativo	12	Ausente	Ausente
1075661262	RODRIGUEZ GOMEZ	LEYDI BIBIANA	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	Ausente	Ausente
1075661262	RODRIGUEZ GOMEZ	LEYDI BIBIANA	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	Ausente	Ausente
1075661262	RODRIGUEZ GOMEZ	LEYDI BIBIANA	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	Ausente	Ausente
1075661262	RODRIGUEZ GOMEZ	LEYDI BIBIANA	212111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar de Servicios Generales	04	Ausente	Ausente
1075661282	RODRIGUEZ GOMEZ	LEYDI BIBIANA	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	739,63	N.A.
1075662238	VERDUGO SANCHEZ	Diego Armando	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	Ausente	Ausente
1076324701	COSSIO RAMIREZ	SAILIN YUBELY	210805	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	13	Ausente	Ausente
1077032443	CORTES FORERO	OSCAR JULIAN	211204	PROFESIONAL ECONOMICA	Profesional Universitario	12	Ausente	Ausente
1077428043	SERNA ORTIZ	MAYRA YARITZA	210805	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	13	Ausente	Ausente
1077430287	MACHADO MENA	GISETH IVONNE	210806	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	12	Ausente	Ausente
1077435051	CHALA	YULENY	212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	Ausente	Ausente
1077435721	MOSQUERA MORENO	CARLOS ALBERTO	211903	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	11	Ausente	Ausente
1077435866	CUESTA PALACIOS	DARWIN YESSID	210805	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	13	Ausente	Ausente
1077842149	CUELLAR RAMOS	ANDREA LORENA	210803	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	16	831,57	779,91
1077842149	CUELLAR RAMOS	ANDREA LORENA	210804	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	14	831,57	784,91
1077842149	CUELLAR RAMOS	ANDREA LORENA	210805	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	13	831,57	780,91
1077842149	CUELLAR RAMOS	ANDREA LORENA	210806	PROFESIONAL JURIDICA	Profesional Universitario	12	831,57	780,91
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	832,71	800,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	832,71	799,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	07	832,71	814,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	832,71	803,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	832,71	811,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	832,71	794,65
1077846783	TRUJILLO PARRA	CAMILO ENRIQUE	212111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar de Servicios Generales	04	832,71	795,65
1077847841	MATIZ CARBALLO	LEIDY MARIAN	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	859,31	800,99
1077847841	MATIZ CARBALLO	LEIDY MARIAN	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	859,31	808,99
1077847841	MATIZ CARBALLO	LEIDY MARIAN	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	859,31	791,99
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	792,82	N.A.
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	792,82	N.A.
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	07	792,82	N.A.
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	792,82	N.A.
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	792,82	N.A.
1077920218	AVILA	OLGA CONSTANZA	212110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	04	792,82	N.A.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES15-13  
(Febrero 4 de 2015)**

*"Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012"*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL  
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

**1. ANTECEDENTES**

Mediante el Acuerdo PSAA12-9664 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Según los términos de la convocatoria, la etapa de selección tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente Registro de Elegibles y está conformada, con efecto eliminatorio, por las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades según el cargo o los cargos de aspiración.

Quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, aptitudes y/o habilidades, continúan en el proceso de selección y los puntajes de los factores de la etapa clasificatoria, deberán ser publicados a efectos de conformar e integrar el Registro de Elegibles.

**2. ETAPA CLASIFICATORIA**

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto se tiene que el numeral 4.5 de la convocatoria, establece que los concursantes que superaron la prueba de conocimiento, aptitudes y/o habilidades podían presentar ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa



Hoja No. 2 Resolución No. CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012.

del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser considerados en los factores Experiencia Adicional y Docencia, Capacitación Adicional y Publicaciones, término que venció el 13 de enero de 2014.

Para el desarrollo de esta etapa, se revisaron la totalidad de las hojas de inscripción de los aspirantes que superaron la etapa de selección, verificándose la documentación allegada tanto al momento de la inscripción como en las fechas señaladas para presentar documentación adicional, con el fin de asignar los puntajes que correspondan a los diferentes factores a evaluar, conforme las escalas de calificación señaladas en la convocatoria.

2.1. Según los términos de la convocatoria<sup>1</sup>, la etapa clasificatoria contempla la valoración de los distintos factores que la componen, hasta un total de 1.000 puntos, conforme las reglas que se describen a continuación:

- I) **Prueba de conocimiento y aptitudes:** Se les aplica una nueva escala entre 300 y hasta 600 puntos.
- II) **Experiencia adicional y docencia.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- III) **Capacitación adicional y Publicaciones.** Tiene un máximo de 100 puntos.
- IV) **Entrevista.** Tiene un máximo de 200 puntos.

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el numeral primero de la parte resolutive de la presente Resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, para cada uno de los cargos de aspiración.

2.2. Como se precisó con anterioridad, los concursantes que superaron la prueba de conocimiento podían presentar, dentro de los (10) días siguientes a la publicación de los resultados, los documentos que pretendieran hacer valer para ser estimados en los factores capacitación adicional y publicaciones y experiencia adicional y docencia, término que venció el 13 de enero de 2014.

Entonces, habida cuenta que los aspirantes que se relacionan en el siguiente cuadro, allegaron documentos con posterioridad a la mencionada fecha, no se accederá a su valoración en la etapa clasificatoria, así:

CÉDULA	CÓDIGO	CATEGORÍA	DOCUMENTOS	FECHA DE RECIBO
80242833	211201	PROFESIONAL ECONÓMICA	Certificación laboral actualizada expedida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.	3 de febrero de 2014
	211202		Certificación de Calificaciones Ciclo I y Ciclo II Maestría en Asuntos Internacionales - Universidad Externado de Colombia.	

<sup>1</sup> Numeral 6.2. Acuerdo PSAA12-9664 de 2012.

Hoja No. 3 Resolución No. CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012.

CÉDULA	CÓDIGO	CATEGORÍA	DOCUMENTOS	FECHA DE RECIBO
			Diplomado en Gerencia y Emprendimiento Solidario - Universidad Cooperativa de Colombia.	
			Seminario de Inducción a la Alta Gerencia de la Administración Pública para Servidores Públicos tema - Régimen Presupuestal y Financiero - Escuela Superior de Administración Pública ESAP.	
			Certificación Internacional en Competencias Digitales Nivel Básico - Ciudadanía Digital.	
			Participación II Congreso Nacional Gestión Financiera Pública - F&C Consultores.	
79137035	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Acta de Grado Título de Bachiller Académico - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	26 de febrero de 2014

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Publicar, los resultados obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, así:

**Ver anexo PDF**

**ARTÍCULO 2º.** No valorar los documentos allegados por los aspirantes enlistados en el numeral 2.2 del presente acto administrativo, por haber sido entregados de manera extemporánea, conforme se indicó en la parte motiva.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación durante cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través del portal web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

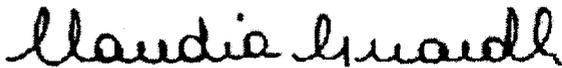
**ARTÍCULO 4º:** Contra los resultados individuales procede el recurso de reposición, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de ésta Resolución.

Hoja No. 4 Resolución No. CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015. Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012.

**ARTÍCULO 5º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**

UACJ/CMGR/MCVR

ANEXO RESOLUCIÓN CIRES15-13

Cédula	Código	Cargo	Grado	Categoría	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1026274898	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365,19	2,39	0,00	0,00	367,58
1030529674	211405	Profesional Universitario	14	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	333,31	9,61	10,00	150,00	502,92
1030529674	211406	Profesional Universitario	12	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	333,31	9,61	10,00	150,00	502,92
1031121797	211405	Profesional Universitario	14	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	371,20	61,72	10,00	200,00	642,92
1031124403	212104	Asistente Administrativo	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	363,45	74,44	0,00	200,00	637,89
1032408859	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	319,31	96,06	35,00	0,00	450,37
1032442307	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	313,33	32,39	20,00	200,00	565,72
1033710587	212104	Asistente Administrativo	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	357,47	48,39	40,00	200,00	645,85
1033710587	212106	Asistente Administrativo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	349,22	58,39	70,00	200,00	677,60
1042998374	210804	Profesional Universitario	14	PROFESIONAL JURÍDICA	305,78	25,39	10,00	200,00	541,17
1049605209	211801	Profesional Universitario	14	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	347,64	25,78	0,00	0,00	373,42
1049605209	211802	Profesional Universitario	11	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	352,14	35,78	0,00	0,00	387,92
1049617660	210806	Profesional Universitario	12	PROFESIONAL JURÍDICA	307,43	2,44	10,00	200,00	519,87
1053766106	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	349,24	10,67	0,00	150,00	509,90
1070949952	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	325,30	19,00	40,00	0,00	384,30
1075220175	212106	Asistente Administrativo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	315,30	30,11	40,00	200,00	585,41
1075624764	211901	Técnico	18	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	358,42	57,94	0,00	200,00	616,36
1077846783	212106	Asistente Administrativo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	327,27	20,94	0,00	0,00	348,21
1077846783	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	333,27	30,94	0,00	0,00	364,21
1077847841	212106	Asistente Administrativo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	345,23	38,72	50,00	200,00	633,95
1077847841	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	351,23	48,72	50,00	200,00	649,95
1090418274	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	331,28	82,44	60,00	200,00	673,72
1090418274	212110	Asistente Administrativo	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	318,53	92,44	60,00	200,00	670,97
1090418274	212111	Auxiliar de Servicios Generales	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	319,28	92,44	60,00	200,00	671,72
1091659190	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	367,19	14,00	40,00	200,00	621,19
1094885757	210806	Profesional Universitario	12	PROFESIONAL JURÍDICA	324,83	7,78	0,00	0,00	332,60
1094886532	212106	Asistente Administrativo	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	305,33	23,44	0,00	0,00	328,78
1094886532	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	311,33	33,44	0,00	0,00	344,78
1098621238	210802	Profesional Universitario	20	PROFESIONAL JURÍDICA	304,99	0,11	10,00	200,00	515,10
1098665342	212108	Asistente Administrativo	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	313,33	0,00	0,00	100,00	413,33



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**RESOLUCIÓN No. PSAR16-9**  
**Enero 29 de 2016**

*"Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del día 22 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la conformación de Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

La Etapa de Selección está conformada, con efecto eliminatorio, por las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades según el cargo o los cargos de aspiración, resultados que fueron publicados mediante Resolución No. CJRES13-157 del 18 de diciembre de 2013 y confirmados en la Resolución CJRES14-118 de septiembre 5 de 2014.

En cuanto a la etapa clasificatoria, ésta tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, dentro de las cuales se cuentan: 1) Prueba de aptitudes y conocimientos, ii) Experiencia adicional y docencia, iii) Capacitación adicional y publicaciones, iv) Entrevista, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro de Elegibles. Los puntajes correspondientes fueron publicados mediante las Resoluciones CJRES15-13 de febrero 4 de 2015, CJRES15-59 de febrero 18 de 2015, CJRES15-142 de junio 5 de 2015 y CJRES15-123 de junio 5 de 2015.

Respecto a los cargos que se relacionan a continuación, se interpusieron los mecanismos en sede administrativa, los cuales fueron resueltos y los puntajes se encuentran en firme:



Hoja No. 2 Resolución No. PSAR16-9 del 29 de enero de 2016 – "Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

CÓDIGO	CATEGORÍA	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO
210201	DIRECTOR UNIDAD ASISTENCIA LEGAL	Director Unidad	Nom.
210301	DIRECTOR UNIDAD INFORMÁTICA	Director Unidad	Nom.
210401	DIRECTOR UNIDAD PLANEACION	Director Unidad	Nom.
210501	DIRECTOR UNIDAD PRESUPUESTO	Director Unidad	Nom.
210601	DIRECTOR UNIDAD RECURSOS HUMANOS	Director Unidad	Nom.
210802	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	20
210803	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	16
210804	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	14
210805	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	13
210806	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	12
210901	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Director Administrativo	Nom.
210902	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Profesional Universitario	20
210903	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Profesional Universitario	18
210904	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Profesional Universitario	16
210905	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Profesional Universitario	15
211001	TECNICO INFORMÁTICA	Técnico	15
211202	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	20
211204	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	12
211301	TÉCNICO ECONOMICA	Técnico	13
211302	TÉCNICO ECONOMICA	Técnico	12
211402	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	20
211405	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	14
211406	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	12
211407	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	11
211501	PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA	Profesional Universitario	15
211701	PROFESIONAL AMBIENTAL	Profesional Universitario	15
211801	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	14
211802	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	11
211901	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	18
211902	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	16
211903	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	11
211904	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	10
212001	OPERATIVO ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05
212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08
212102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08
212103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08
212104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	07
212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06
212107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06
212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05
212109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 162 y 165 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en concordancia con el Acuerdo PSAA12-9664 de 2012 artículo 2º numeral 8.1, procede la conformación de los Registros de Elegibles

Hoja No. 3 Resolución No. PSAR16-9 del 29 de enero de 2016 – “Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”

con quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación, en orden descendente de puntajes.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar los Registros de Elegibles para los cargos de Director Unidad Asistencia Legal, Director Unidad Informática, Director Unidad Planeación, Director Unidad Presupuesto, Director Unidad Recursos Humanos, Profesional Universitario Jurídica Grado 20, Profesional Universitario Jurídica Grado 16, Profesional Universitario Jurídica Grado 14, Profesional Universitario Jurídica Grado 13, Profesional Universitario Jurídica Grado 12, Director Administrativo Informática, Profesional Universitario Informática Grado 20, Profesional Universitario Informática Grado 18, Profesional Universitario Informática Grado 16, Profesional Universitario Informática Grado 15, Técnico Informática Grado 15, Profesional Universitario Económica Grado 20, Profesional Universitario Económica Grado 12, Técnico Económica Grado 13, Técnico Económica Grado 12, Profesional Universitario Administrativo Grado 20, Profesional Universitario Administrativo Grado 14, Profesional Universitario Administrativo Grado 12, Profesional Universitario Administrativo Grado 11, Profesional Universitario Infraestructura Grado 15, Profesional Universitario Ambiental Grado 15, Profesional Universitario Talento Humano Grado 14, Profesional Universitario Talento Humano Grado 11, Técnico Administrativo Grado 18, Técnico Administrativo Grado 16, Técnico Administrativo Grado 11, Asistente Administrativo Grado 10, Asistente Administrativo Grado 5, Asistente Administrativo Grado 8, Asistente Administrativo Grado 7, Asistente Administrativo Grado 6, y Asistente Administrativo Grado 5, e insertar en orden descendente de puntajes, conforme a los resultados finales y en firme obtenidos por los participantes en el Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo PSAA12-9664 de 2012, destinado a la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

**CATEGORIA 2: DIRECTOR UNIDAD ASISTENCIA LEGAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO
210201	Director Unidad	Nominado

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	TOTAL
1	12968318	LOPEZ DAVILA	IVÁN	359,77	100,00	74,00	200,00	733,77
2	7709380	TORRES MENDEZ	CAMILO ANDRES	353,14	92,83	40,00	200,00	685,97
3	52254458	GIRALDO MARTINEZ	HAILY ELIZABETH	351,12	74,61	10,00	200,00	635,73
4	79903888	PEDREROS BUITRAGO	EDISON ALBERTO	341,88	81,67	10,00	200,00	633,55
5	52102549	GONZALEZ DIAZ	LEISA YOLIMA	341,88	33,22	30,00	200,00	605,10
6	79904705	ANDRADE FLOREZ	JOHN LIBARDO	359,77	40,78	0,00	200,00	600,55

Hoja No. 28 Resolución No. PSAR16-9 del 29 de enero de 2016 – “Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO
212106	Asistente Administrativo	06

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	TOTAL
1	37080059	ESPAÑA DIAZ	MARCELA CATALINA	357,20	61,11	90,00	200,00	708,31
2	41930243	CORTES TRUJILLO	ANA MARIA	367,16	90,94	40,00	200,00	698,11
3	79057867	VELASQUEZ RIVEROS	LEONEL ARTURO	367,16	100,00	30,00	200,00	697,16
4	80421581	CASTILLO ARBOLEDA	JAIME ANDRES	385,12	100,00	10,00	200,00	695,12
5	21032000	MOJICA ROZO	SONIA ALEXANDRA	337,25	100,00	50,00	200,00	687,25
6	66865536	MINA CADENA	DORA JUDITH	347,22	100,00	40,00	200,00	687,22
7	80144978	MARROQUIN GUTIERREZ	JOSE OLIVER	357,20	100,00	30,00	200,00	687,20
8	74358582	ALBA SALAZAR	ANDRES RAMON	339,24	100,00	45,00	200,00	684,24
9	85461107	PEREZ GUTIERREZ	JOSE MARIA	383,12	97,72	0,00	200,00	680,84
10	1033710587	LUQUE SANCHEZ	LEIDY CAROLINA	349,22	58,39	70,00	200,00	677,60
11	24050003	ANGARITA PUENTES	RUTH STELLA	337,25	100,00	40,00	200,00	677,25
12	80000003	CARDOZO PEREZ	PEDRO NEL	367,16	100,00	5,00	200,00	672,16
13	53021260	PINZON SOGAMOSO	DIANA MARCELA	345,23	83,44	40,00	200,00	668,67
14	80203166	MAPE SANCHEZ	EMILIANO ANTONIO	367,16	95,39	5,00	200,00	667,55
15	80495076	GARCIA NEIRA	CARLOS ALBERTO	347,22	100,00	20,00	200,00	667,22
16	79906929	VELANDIA MARTINEZ	CARLOS EDUARDO	357,20	100,00	10,00	200,00	667,20
17	19455995	LEON LEON	MARIO IVAN	333,26	100,00	30,00	200,00	663,26
18	65798048	RIVERA USECHE	MARISOL	361,19	100,00	0,00	200,00	661,19
19	79899285	RUBIANO MARQUEZ	TULIO ERNESTO	361,19	100,00	0,00	200,00	661,19
20	51904579	ROA MARTINEZ	DEYANIRA	325,28	100,00	35,00	200,00	660,28
21	52315744	CELY BAEZ	EDLY MARGARITA	339,24	100,00	20,00	200,00	659,24
22	79128049	DUQUE CAMARGO	JULIO CÉSAR	359,19	100,00	0,00	200,00	659,19
23	79579486	SANABRIA GOMEZ	DAVID	335,25	100,00	20,00	200,00	655,25
24	37084905	JARAMILLO GUERRERO	SANDRA MILENA	319,29	94,61	40,00	200,00	653,90
25	79624235	VERGEL MORENO	HUGO	341,24	100,00	10,00	200,00	651,24
26	19395618	JAIME CASTRO	LUIS ALBERTO	343,23	86,39	20,00	200,00	649,62
27	52303430	ARANGO FAJARDO	SILVIA PATRICIA	355,20	100,00	40,00	150,00	645,20
28	52432587	VILLARRAGA NARANJO	PILAR YADIRA	347,22	77,72	20,00	200,00	644,94
29	1014214213	MUÑOZ GIL	ANDRES JOBANI	365,18	57,94	20,00	200,00	643,12
30	52226358	GARZON ARICAPA	SANDRA MILENA	321,29	100,00	20,00	200,00	641,29
31	43634719	ALARCON	MARIA HELENA	339,24	90,67	10,00	200,00	639,91

Hoja No. 29 Resolución No. PSAR16-9 del 29 de enero de 2016 – "Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

		ZAMBRANO						
32	51686508	RODRIGUEZ VERU	LUZ AMANDA	339,24	100,00	0,00	200,00	639,24
33	40030525	MALAGON BLANCO	ELIANA CONSUELO	331,26	100,00	5,00	200,00	636,26
34	79915174	CARRILLO GARCIA	NESTOR STEVE	339,24	96,89	0,00	200,00	636,13
35	79056977	URREA PENAGOS	JORGE ELIECER	335,25	100,00	0,00	200,00	635,25
36	1077847841	MATIZ CARBALLO	LEIDY MARIAN	345,23	38,72	50,00	200,00	633,95
37	52957797	CUAN ECHAVARRIA	ZULAY YASMIN	379,13	41,61	10,00	200,00	630,74
38	80057411	VARGAS MEDINA	DIEGO MANUEL	379,13	51,56	0,00	200,00	630,69
39	41929761	CUELLAR ARCILA	NATALY	319,30	80,44	30,00	200,00	629,74
40	45580175	DIAZ PAREDES	DELIA ROSA	333,26	100,00	90,00	100,00	623,26
41	53071182	LIZARAZO LOPEZ	MAYERLY	305,33	96,39	20,00	200,00	621,72
42	80011238	TORRES SALAZAR	JUAN CARLOS	311,32	100,00	10,00	200,00	621,32
43	79362654	GALAN	ARMANDO	315,30	100,00	5,00	200,00	620,30
44	40782822	PORRAS GIRALDO	OLGA LUCIA	325,28	69,56	20,00	200,00	614,83
45	52635524	RIANO ORDOÑEZ	ANGELA DEL PILAR	339,24	100,00	25,00	150,00	614,24
46	1014203093	GARAVITO LEMUS	SEBASTIAN LEONARDO	353,21	100,00	10,00	150,00	613,21
47	1003828068	CHARRY BOLIVAR	LORENA	335,25	68,89	0,00	200,00	604,14
48	31711942	GARZON NARVAEZ	CATHERINE	327,27	44,72	30,00	200,00	601,99
49	79794011	GUACHAVEZ ROA	LUIS ARMANDO	337,25	57,67	5,00	200,00	599,91
50	74370900	CARVAJAL OCHOA	ROBERT EMILIO	349,22	50,67	0,00	200,00	599,88
51	79327416	ROBLES MORALES	JOSE LUIS	355,20	35,11	5,00	200,00	595,31
52	80387435	ROMERO VARGAS	DANIEL	315,30	78,83	0,00	200,00	594,13
53	80795204	CAJICA CAMARGO	ANDRES JAVIER	375,14	18,39	0,00	200,00	593,53
54	52131422	SOTELO TRIANA	CONSUELO	335,25	100,00	5,00	150,00	590,25
55	65831354	SABOGAL RINCON	DORA YIXENIA	317,30	41,44	30,00	200,00	588,74
56	53117081	COBOS PEDRAZA	ANA MARIA	329,27	38,11	20,00	200,00	587,38
57	52223607	MONTENEGR O BARRETO	OLGA LUCIA	317,30	100,00	20,00	150,00	587,30
58	1075220175	POLANIA TRIVIÑO	JORGE LUIS	315,30	30,11	40,00	200,00	585,41
59	33677203	RIVERA ROA	MIRYAM JENNY	305,33	72,28	5,00	200,00	582,61
60	46683530	SANABRIA	JENNY PAOLA	321,29	22,06	35,00	200,00	578,34
61	1018429154	BAYUELO ROMERO	JUAN ANDRES	337,25	32,39	5,00	200,00	574,63
62	51832691	SUAREZ MORALES	ISABEL	345,23	23,78	5,00	200,00	574,00
63	1022381544	RIVEROS VILLARRAGA	CAMILA ANDREA	335,25	8,61	30,00	200,00	573,86
64	52904571	PIÑERES BURGOS	MONICA MARCELA	305,33	66,94	0,00	200,00	572,28
65	4245634	QUINTERO MEJIA	PEDRO ANTONIO	361,19	100,00	10,00	100,00	571,19
66	80032001	TRIANA GUACANEME	ALEX MAURICIO	309,32	25,22	35,00	200,00	569,54
67	39755992	HERNANDEZ FONSECA	SANDRA MARIA	309,32	100,00	10,00	150,00	569,32
68	52703700	SIABATO	PATRICIA	309,32	100,00	0,00	150,00	559,32

Hoja No. 36 Resolución No. PSAR16-9 del 29 de enero de 2016 – “Por medio de la cual se conforman Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y para su divulgación se publicará en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y a través de la Página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 3º.-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

**JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ ALBA**  
Presidente

UACJ/MCVR/MPES/APQ

Bello – Antioquia, 16 de febrero de 2017

Doctora:

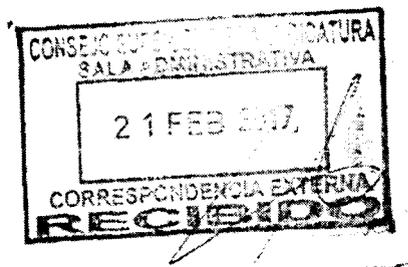
**CLAUDIA GRANADOS**

Directora Unidad de Carrera Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 8 N° 12B – 82 Piso 6

Bogotá D.C.



**ASUNTO:** Envío Documentos para Reclasificación.

Respetada Doctora Claudia:

En mi condición de integrante de los Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012, Convocatoria 21, y, conforme a lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No.1242 de agosto 8 de 2001, envié documentos para actualizar mi inscripción en los cargos de Asistente Administrativos 06 código 212106 y Asistente Administrativos 05 código 212108.

Adjunto envié:

- Certificado de Estudio, Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA; Pregrado de Derecho.
- Certificado Diplomado, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP; Gestión Pública.
- Certificado de Curso, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Organización y Transferencia de Documentos de Archivo.
- Certificado Laboral, Topteam Gestión Humana S.A.
- Certificado Laboral, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Atentamente,

*Leidy Marian Matiz C.*  
**LEIDY MARIÁN MATIZ CARBALLO**

Cédula de Ciudadanía No. 1.077.847.841 de Garzón



**RESOLUCIÓN No. CJR17-106  
(Marzo 31 de 2016)**

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo No. 1242 de 2001 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012, conformó mediante Resoluciones Nos. PSAR15-81 de junio 18 de 2015, PSAR16-9 de enero 29 de 2016 y PSAR16-127 de julio 18 de 2016 los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el Registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción en el Registro, anexando los datos que estimen necesarios.

El Acuerdo No.1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles, delegando en esta Unidad la decisión respecto a la misma, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a esta Unidad decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2017) y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



Hoja No. 2 Resolución CJR17-106 de marzo 31 de 2017 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012".

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) Experiencia adicional y Docencia siempre que no hubieren sido valorados en la Etapa Clasificatoria o en anterior Reclasificación y ii) Capacitación adicional y Publicaciones realizadas por el aspirante, en la medida que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas y la capacitación adicional se ajuste a los respectivos niveles ocupacionales.

Por lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en los Registros, correspondiente al año 2017 para los siguientes factores: i) Experiencia adicional y Docencia y ii) Capacitación adicional y Publicaciones.

**1. Factor Experiencia Adicional y Docencia, hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:**

1.1. Experiencia Adicional y Docencia: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

1.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los Registros de Elegibles para el factor Experiencia adicional y Docencia, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
5408846	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	85,28	100
5657061	211204	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	12	3,33	100
7709380	210201	DIRECTOR UNIDAD ASISTENCIA LEGAL	Director Unidad	Norn.	92,83	100
7720357	210803	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	16	84,44	100
9871794	211001	TECNICO INFORMÁTICA	Técnico	15	56,39	100

Hoja No. 5 Resolución CJR17-106 de marzo 31 de 2017 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012".

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
80164571	211201	PROFESIONAL ECONÓMICA	Director Administrativo	Nom.	40,89	100
	211202		Profesional Universitario	20	50,89	100
	211203		Profesional Universitario	14	90,89	100
	211204		Profesional Universitario	12	90,89	100
80826150	210802	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	20	8,39	72,72
	210803			16	28,39	92,72
	210804			14	48,39	100
91110388	210801	PROFESIONAL JURÍDICA	Director Administrativo	Nom.	60,11	100
	210802		Profesional Universitario	20	70,11	100
	210803			16	90,11	100
94152138	210901	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Director Administrativo	Nom.	38,72	100
	210902		Profesional Universitario	20	48,72	100
1013625403	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	6	75,17	91,94
	212108			5	85,17	100
1031121797	211405	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	14	61,72	100
1031124403	212104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	07	74,44	100
1077847841	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	38,72	93,11
	212108			05	48,72	100
1100950589	210802	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	20	5,00	67,22

Hoja No. 8 Resolución CJR17-106 de marzo 31 de 2017 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012".

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de Pregrado
Nivel Auxiliar y Operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica.	5*	10*	30**

\*Hasta máximo 20 puntos

\*\*Estudios de Pregrado: terminación y aprobación de pensum de la disciplina académica.

En ningún caso, los postgrados que fueron tenidos en cuenta para el cumplimiento de requisitos mínimos mediante equivalencia, serán tenidos en cuenta para la obtención de puntaje en factor capacitación.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

2.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los Registros de Elegibles para el subfactor Capacitación adicional, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
1364388	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nom.	0	20
5657061	211204	PROFESIONAL ECONÓMICA	Profesional Universitario	12	0	15
7310144	210601	DIRECTOR UNIDAD RECURSOS HUMANOS	Director Unidad	Nom.	10	40
7709380	210201	DIRECTOR UNIDAD ASISTENCIA LEGAL	Director Unidad	Nom.	40	50
9526204	210401	DIRECTOR UNIDAD PLANEACION	Director Unidad	Nom.	50	90
9871794	211001	TECNICO INFORMÁTICA	Técnico	15	5	20
11408937	210802	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	20	10	20
	210804			14	10	20
11510120	210801	PROFESIONAL JURÍDICA	Director Administrativo	Nom.	5	15
	210802		Profesional Universitario	20	5	25

Hoja No. 11 Resolución CJR17-106 de marzo 31 de 2017 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSA12-9664 de agosto 28 de 2012".

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
	212106			6	50	70
	212108			5	50	70
63555780	210804	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	14	0	15
66865536	212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	40	50
74365913	210802	PROFESIONAL JURÍDICA	Profesional Universitario	20	30	40
75003652	211301	TÉCNICO ECONÓMICA	Técnico	13	5	10
75003652	211302	TÉCNICO ECONÓMICA	Técnico	12	5	10
79655863	211201	PROFESIONAL ECONÓMICA	Director Administrativo	Nom.	10	20
79899285	212101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	08	0	35
	212106			06	0	35
	212111			04	0	35
79967554	211405	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	14	0	10
	211406			12	0	10
	211407			11	0	10
80013362	212108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	05	0	60
	212109			05	0	40
94152138	210901	PROFESIONAL INFORMÁTICA	Director Administrativo	Nom.	0	10
	210902		Profesional Universitario	20	10	20
1031121797	211405	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional Universitario	14	10	25
1031124403	212104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	07	0	10
1077847841	212106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistente Administrativo	06	50	60
	212108			05	50	60